

TRADICIÓN DEL HIMNO NACIONAL

1833 - 1848

Á LOS FUNDADORES DEL CONSERVATORIO MUSICAL «LA LIRA»

De pie y descubiertos para oír el Himno Nacional, cuyas notas hacen palpar de entusiasmo el corazón del patriota, arrancando lágrimas, mezcladas de gozo y de tristeza, al de los ancianos, que al oírlo se sienten más conmovidos por la santa religión de los recuerdos.

Es la sagrada reliquia que nos legaron nuestros padres. Guardémosla sin jamás profanarla.

Orientales: la Patria ó la tumba,
Libertad, ó con gloria morir. . . .

Perdonad, que es un dulce sueño de la mente. La letra existe. Sabemos y repetimos el coro y las estrofas desde el año 32, obra de nuestro primer vate Acuña de Figueroa; la habíamos entonado

tantas veces al compás de la música, pero ninguna de sus composiciones tenía el carácter de exclusiva, ninguna llevaba el sello oficial de música del Himno Nacional.

La tradición nos hace conocer su historia.

Nuestro Himno Nacional no tuvo música exclusiva, oficialmente decretada, hasta el año 1848.

Hasta entonces, en las festividades cívicas se había cantado indistintamente por otras músicas ó partituras.

El año 33, en la primera gran fiesta del aniversario de la Jura de la Constitución, se cantó en el teatro de San Felipe, con música compuesta por el profesor *Barros*.

En el mismo año se cantó con otra música compuesta por el profesor *Smolzi*.

En el año 35 se cantó con música compuesta por el profesor *Sáenz*, director de la orquesta del Teatro.

El año 37 se cantó, *por vía de ensayo*, con música compuesta por el profesor *Casalli*, y por recomendación especial hecha á la empresa por la Comisión Censora de Teatros, de que era Presidente don Bernardo Berro, y Secretario don Francisco Acuña de Figueroa.

El año 38 se cantó por música refundida nuevamente por el profesor *Sáenz*.

El año 40 se cantó el 25 de Mayo, por música compuesta por Fernando Quijano (Oriental), bajo el seudónimo de *Un Joven Oriental*.

El año 45 se llamó á concurso por el Gobierno, á los profesores Barros, Deballi, Mochales, Smolzi, Lucci y Pellegrini, para que presentasen

composiciones musicales para el Himno Nacional, en el plazo de 30 días.

De éstos, sólo dos profesores presentaron la suya, por cuya razón el concurso ó certamen musical quedó sin efecto.

Entretanto, seguíase cantando el Himno Nacional por la música de Quijano, instrumentada por Deballi para la orquesta, hasta que en definitiva se decretó el año 48, música exclusiva, la dedicada por Quijano, que hace 42 años es la oficial y la única de nuestro Himno Nacional, cuyo mágico poder levantó y levanta el espíritu varonil de los nobles orientales, que no han degenerado de sus mayores.

Punto final, y aquí el Decreto de la referencia, que brilla por su ausencia en las Colecciones de Leyes y Decretos:

«Montevideo, Julio 26 de 1848. — *Decreto* — Siendo necesario dar al Himno Nacional una música adecuada, con que pueda entonarse en los días festivos de la Patria, y habiendo merecido la aprobación del Gobierno la composición del ciudadano don Fernando Quijano, el Poder Ejecutivo acuerda y decreta: — Artículo 1.º El Himno Nacional tendrá por música exclusiva, la que le ha dedicado el citado ciudadano don Fernando Quijano. — Art. 2.º Pásese al Ministerio de la Guerra el ejemplar de la composición presentada, para que sea distribuída á las Músicas del Ejército. — (Firmados): SUÁREZ. — MANUEL HERRERA Y OBES. »

